Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Candelaria Ejercicio Fiscal 2014

Presentación

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Candelaria correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Cuenta Pública

La Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en forma extemporánea al plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

Revisión de la Cuenta Pública

La revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2014.

Se efectuaron 4 auditorías con las que se fiscalizó a 2 Entidades Fiscalizadas.

Auditorías Efectuadas

Entidades Fiscalizadas	Financieras y de Cumplimiento	De Cumplimiento en Materia de Desempeño
H. Ayuntamiento	2	1
Descentralizadas	1	
Suma	**3**	**1**

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La muestra revisada representó el 83.3% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 12 obras y acciones por 5 millones 231 mil 135 pesos.

Alcance de la Revisión

Población Seleccionada	Muestra	%
$144,455,694	$120,371,975	83.3

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Coordinación para la revisión y fiscalización superior de recursos federales

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado de Campeche participa en forma coordinada con la Auditoría Superior de la Federación en las auditorías que esta última realiza a los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y a la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Esas auditorías forman parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 de la Hacienda Pública Federal y sus resultados formarán parte del Informe del Resultado de la

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 que emita la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 108 Bis tercer párrafo fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 la situación financiera del municipio es la siguiente:

Situación Financiera
Comparativo 2014 – 2013
(Pesos)

Concepto	2014 Importe	%	2013 Importe	%	Variación Importe	%
Activo						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	$17,066,094	12.4	$14,022,219	21.6	$3,043,875	21.7
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	6,745,640	4.9	6,797,264	10.4	-51,624	-0.8
Derechos a recibir bienes o servicios	1,050,291	0.8	4,557,484	7.0	-3,507,193	-77.0
Suma	$24,862,025	18.1	$25,376,967	39.0	-$514,942	-2.0
Activo No Circulante						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	$84,975,810	61.7	$26,048,857	40.1	$58,926,953	226.2
Bienes Muebles	27,771,664	20.2	13,574,894	20.9	14,196,770	104.6
Suma	$112,747,474	81.9	$39,623,751	61.0	$73,123,723	184.5
Suma el Activo	$137,609,499	100.0	$65,000,718	100.0	$72,608,781	111.7
Pasivo						
Pasivo Circulante						
Cuentas por pagar a Corto Plazo	$22,831,903	16.6	$22,001,555	33.8	$830,348	3.8
Suma el Pasivo	$22,831,903	16.6	$22,001,555	33.8	$830,348	3.8
Hacienda Pública						
Hacienda Pública Contribuida						
Donaciones de Capital	-$2,000,000	-1.5	$0	0.0	-$2,000,000	0.0
Suma la Hacienda Pública Contribuida	-$2,000,000	-1.5	$0	0.0	-$2,000,000	0.0
Hacienda Pública Generada						
Resultado del ejercicio (Ahorro)	$74,099,786	53.9	$19,209,827	29.6	$54,889,959	285.7
Resultado de Ejercicios Anteriores	42,677,810	31.0	23,789,336	36.6	18,888,474	79.4
Suma la Hacienda Pública Generada	$116,777,596	84.9	$42,999,163	66.2	$73,778,433	171.6
Suma Hacienda Pública	$114,777,596	83.4	$42,999,163	66.2	$71,778,433	166.9
Suman el Pasivo y la Hacienda Pública Generada	$137,609,499	100.0	$65,000,718	100.0	$72,608,781	111.7

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

IRM U.R.: 20150601

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del municipio de Candelaria fue publicada el 24 de diciembre de 2013, estimándose recaudar la cantidad de 297 millones 522 mil 382 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de 268 millones 090 mil 034 pesos.

Estado Analítico de Ingresos
Ejercicio Fiscal 2014
(Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	$4,592,337	$0	$4,592,337	$5,189,929	$5,189,929	$597,592
Derechos	5,252,305	0	5,252,305	5,734,664	5,734,664	482,359
Productos	439,631	0	439,631	477,765	477,765	38,134
Aprovechamientos	1,166,231	0	1,166,231	12,513,343	10,101,598	8,935,367
Participaciones y Aportaciones	241,211,873	18,883,875	260,095,748	238,578,870	240,990,615	-221,258
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,360,005	0	7,360,005	5,595,463	5,595,463	-1,764,542
Ingresos derivados de Financiamientos	37,500,000	0	37,500,000	0	0	-37,500,000
Total	**$297,522,382**	**$18,883,875**	**$316,406,257**	**$268,090,034**	**$268,090,034**	**-$29,432,348**

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
Diferencia: Recaudado menos Estimado.

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2014 - 2013
(Pesos)

Concepto	2014	2013	Variación	
			Importe	%
Impuestos	$5,189,929	$4,595,038	$594,891	12.9
Derechos	5,734,664	5,477,926	256,738	4.7
Productos	477,765	227,065	250,700	110.4
Aprovechamientos	12,513,343	2,398,254	10,115,089	421.8
Participaciones y Aportaciones	238,578,870	211,090,172	27,488,698	13.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,595,463	9,025,296	-3,429,833	-38.0
Total	**$268,090,034**	**$232,813,751**	**$35,276,283**	**15.2**

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2013, asciende a 295 millones 617 mil 898 pesos.

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2014 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 99 millones 925 mil 239 pesos, autorizadas en las actas de la décima octava, décima novena, vigésima primera y vigésima novena sesiones ordinarias del H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria de fechas 1 de febrero de 2014, 1 de marzo de 2014, 5 de mayo de 2014 y 30 de enero de 2015 respectivamente.

Se realizaron disminuciones al presupuesto por 26 millones 168 mil 320 pesos que fueron autorizadas en el acta de la vigésima novena sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria de fecha 30 de enero de 2015.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2014, asciende a 269 millones 186 mil 630.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2014
(Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	$69,110,512	$4,585,372	$73,695,884	$73,546,749	$73,503,473	$149,135
Materiales y Suministros	15,567,771	1,874,516	17,442,287	17,440,789	16,256,437	1,498
Servicios Generales	37,548,538	3,605,935	41,154,473	41,154,473	39,977,360	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,829,690	586,062	23,415,752	23,415,752	23,264,458	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,977,765	-935,236	3,042,529	3,042,529	3,042,529	0
Inversión Pública	146,048,267	-35,326,614	110,721,653	110,586,338	97,674,407	135,315
Deuda Pública	558,355	-558,355	0	0	0	0
Total	$295,640,898	-$26,168,320	$269,472,578	$269,186,630	$253,718,664	$285,948

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
Subejercicio: Modificado menos Devengado.

Egresos Devengados
Comparativo ejercicios fiscales 2014 y 2013
(En pesos)

Objeto del gasto	2014	2013	Variación Importe	Variación %
Servicios Personales	$73,546,749	$65,919,495	$7,627,254	11.6
Materiales y Suministros	17,440,789	22,425,926	-4,985,137	-22.2
Servicios Generales	41,154,473	40,491,559	662,914	1.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,415,752	20,646,957	2,768,795	13.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,042,529	5,086,189	-2,043,660	-40.2
Inversión Pública	110,586,338	82,443,922	28,142,416	34.1
Total	**$269,186,630**	**$237,014,048**	**$32,172,582**	**13.6**

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2014, el H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria no tiene adeudos por financiamientos.

Evaluación del Desempeño

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, publicado en el 31 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, no incluyó el listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos y metas, relacionados con los servicios públicos municipales: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; y calles, parques, jardines y su equipamiento.

Se realizó una auditoría con el objetivo de evaluar el avance en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desempeño, en el ejercicio fiscal 2014.

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública municipal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Candelaria

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2014	2013	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.09 veces	1.15 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	0.09 veces	0.15 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	16.59%	33.85%	Hasta 50%
Tributario	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	51.00%	45.90%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	54.60%	49.85%	Mayor a 70%
Presupuestario	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable (1) / Ingreso Real Disponible	62.92%	60.08%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	19.09%	8.49%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.06 veces	0.85 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	3.82 veces	4.03 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.10 veces	1.13 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública), y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2014, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Los resultados de los indicadores de Liquidez y Margen de Seguridad disminuyen en relación con el ejercicio anterior debido principalmente a un incremento del pasivo circulante y una disminución del activo circulante. Ambos se ubican dentro del parámetro aceptable.

El indicador de Endeudamiento disminuyó como resultado del incremento de las construcciones en proceso respecto del año anterior, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

Los indicadores de Recaudación de Impuesto Predial y de Recaudación de Derechos de Agua Potable se incrementaron con respecto al ejercicio fiscal anterior; sin embargo se encuentran fuera del parámetro aceptable. El de recaudación de impuesto predial aumentó 5.10 puntos porcentuales en comparación al ejercicio anterior debido a la disminución de la cartera por cobrar; y el de agua potable aumentó en 4.75 puntos porcentuales debido al incremento de la recaudación.

El resultado del indicador de Realización de Inversiones y Servicios aumentó en 2.84 puntos porcentuales con respecto al año anterior y se ubica dentro del parámetro aceptable. El gasto sustentable aumentó con respecto al año anterior.

El indicador de Autonomía Financiera aumentó con respecto al ejercicio anterior debido a que los ingresos propios aumentaron en mayor proporción que el aumento del gasto corriente. Su resultado se sitúa por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Gestión de Nómina aumentó con respecto al año anterior como consecuencia de que los gastos devengados por concepto de servicios personales fueron superiores a los estimados al inicio del ejercicio. Este indicador se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Percepción de Salarios disminuyó con respecto al año anterior a consecuencia de un incremento en la percepción media de la nómina. Se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El Resultado Operacional Financiero se situó dentro del parámetro aceptable.

Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2014	2013	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura. 5 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	4 puestos con licenciatura. 5 con más de 1 año de experiencia. 4 con menos de 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico no actualizado. Existen resguardos. No conciliado con contabilidad. No se realizó un inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. No hay conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas

Interpretación de los indicadores

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El H. Ayuntamiento de Candelaria no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Como resultado de la evaluación que esta entidad de fiscalización superior realizó a la estructura de Control Interno en ejercicios anteriores, se concluye que no es aceptable debido a que no existen controles que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento no cuenta con servicio de auditoría externa de estados financieros.

El indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 4 de ellos tienen el grado de

licenciatura, 5 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales y 5 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario físico no se encuentra actualizado y se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. No se realizó un inventario físico anual.

El indicador de Sistema Contable señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento de Candelaria generó los estados financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 acompañados con sus respectivas notas.

Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2014	2013	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004/1 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas/ Número de obras de la muestra programadas	90.0%	91.5%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas/Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	90.0%	100.0%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado/Número de obras de la muestra terminadas	50.0%	93.8%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado/ total de obras de la muestra terminadas	100.0%	95.4%	100%

/1 Hasta el ejercicio fiscal 2013 se utilizó como condición la NOM-008-ZOO-1994

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Candelaria no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Candelaria no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 10 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 9 que representan el 90% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2014 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 9 obras están concluidas y 1obra está en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación

De las 10 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 9 obras que representan el 90.0%, fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 10 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 5 obras que representan el 50.0% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

Las 10 obras concluidas cumplieron con los presupuestos programados o contratados originalmente.

Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Candelaria

Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: registros que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto; requisitos de las notas a los estados financieros; presentación de la relación de bienes que conforman su patrimonio; y publicación de información financiera periódica de acuerdo a la normatividad del CONAC. Asimismo, no se dispone del registro auxiliar de bienes históricos, de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica, de un Manual de Contabilidad

Gubernamental específico aprobado y del análisis de los componentes de las finanzas con relación a los objetivos y prioridades.

- Presentación extemporánea de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.
- Falta de reporte de comprobaciones de la aplicación de combustible; así como de documentación comprobatoria por $3,928.
- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados por $107,531.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas y acciones.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) debido a que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) no fueron evaluados con base en los indicadores, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados.
- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados por $15,548.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas y acciones.

Recomendaciones al Desempeño

- Incluir en el presupuesto anual de egresos la clasificación funcional - programática de acuerdo a las disposiciones legales vigentes al momento de su aprobación y publicación.
- Incluir en el presupuesto de egresos, el listado de programas relacionados con los servicios públicos municipales, así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados.
- Elaborar programas presupuestarios para cada uno de los servicios públicos que el H. Ayuntamiento está obligado a prestar a su población, en los que se

incluya los objetivos, metas programadas, unidad responsable, monto presupuestario asignado y número de habitantes beneficiados.

- Elaborar e implementar las matrices de indicadores para resultados para los programas relacionados con los servicios públicos municipales que permitan medir el desempeño de los mismos y su impacto en la población objetivo.
- Elaborar las respectivas fichas técnicas correspondientes a los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales.
- Elaborar y establecer las encuestas, formatos administrativos y línea base necesarios para poder implementar los indicadores estratégicos y de gestión de las matrices de los programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales.

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan asegurar que la Ley de Ingresos del municipio incluya el rubro de ingresos provenientes de donaciones.
- Implementar los controles internos que sean necesarios para que el proyecto de presupuesto anual de egresos del municipio cumpla con las disposiciones legales y normativas que establecen los requisitos que deben contener.
- Efectuar las evaluaciones de desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.
- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas.
- Implementar controles a efecto de mantener actualizada la plantilla vehicular del H. Ayuntamiento.
- Implementar controles a efecto de cumplir con los cortes trimestrales de información que debe presentar el H. Ayuntamiento en relación con los donativos recibidos por parte del Gobierno del Estado.

Entidad Fiscalizada

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Candelaria

Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: no se dispuso de un Manual de Contabilidad Gubernamental especifico aprobado ni de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica; y no se publicaron los estados financieros contables y presupuestarios ni el inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles.
- Pago de recargos, actualizaciones y multas por $16,802.

Dictamen de la Revisión

El Dictamen de la Revisión de la Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, emitido por el Director de Auditoría "A" de esta Entidad de Fiscalización, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de junio de 2015.

C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.
Auditor Superior del Estado de Campeche

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO 2015 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

IRM U.R.: 20150601

Dictamen de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Candelaria
Ejercicio Fiscal 2014

Objetivo de la Revisión

Con base en las atribuciones establecidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la revisión tuvo como objetivo:

Evaluar los resultados de la gestión financiera para verificar si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables.

Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos.

Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas.

Alcance

El alcance de la revisión es el conjunto de transacciones examinadas que fueron seleccionadas con base en el diseño y aplicación de procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para poder alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión.

La muestra revisada representó el 83.3% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 12 obras y acciones por 5 millones 231 mil 135 pesos.

Alcance de la Revisión

Población Seleccionada	Muestra	%
$144,455,694	$120,371,975	83.3

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 la situación financiera del municipio es la siguiente:

Situación Financiera
Comparativo 2014 – 2013
(Pesos)

Concepto	2014 Importe	%	2013 Importe	%	Variación Importe	%
Activo						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	$17,066,094	12.4	$14,022,219	21.6	$3,043,875	21.7
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	6,745,640	4.9	6,797,264	10.4	-51,624	-0.8
Derechos a recibir bienes o servicios	1,050,291	0.8	4,557,484	7.0	-3,507,193	-77.0
Suma	$24,862,025	18.1	$25,376,967	39.0	-$514,942	-2.0
Activo No Circulante						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	$84,975,810	61.7	$26,048,857	40.1	$58,926,953	226.2
Bienes Muebles	27,771,664	20.2	13,574,894	20.9	14,196,770	104.6
Suma	$112,747,474	81.9	$39,623,751	61.0	$73,123,723	184.5
Suma el Activo	$137,609,499	100.0	$65,000,718	100.0	$72,608,781	111.7
Pasivo						
Pasivo Circulante						
Cuentas por pagar a Corto Plazo	$22,831,903	16.6	$22,001,555	33.8	$830,348	3.8
Suma el Pasivo	$22,831,903	16.6	$22,001,555	33.8	$830,348	3.8
Hacienda Pública						
Hacienda Pública Contribuida						
Donaciones de Capital	-$2,000,000	-1.5	$0	0.0	-$2,000,000	0.0
Suma la Hacienda Pública Contribuida	-$2,000,000	-1.5	$0	0.0	-$2,000,000	0.0
Hacienda Pública Generada						
Resultado del ejercicio (Ahorro)	$74,099,786	53.9	$19,209,827	29.6	$54,889,959	285.7
Resultado de Ejercicios Anteriores	42,677,810	31.0	23,789,336	36.6	18,888,474	79.4
Suma la Hacienda Pública Generada	$116,777,596	84.9	$42,999,163	66.2	$73,778,433	171.6
Suma Hacienda Pública	$114,777,596	83.4	$42,999,163	66.2	$71,778,433	166.9
Suman el Pasivo y la Hacienda Pública Generada	$137,609,499	100.0	$65,000,718	100.0	$72,608,781	111.7

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del municipio de Candelaria fue publicada el 24 de diciembre de 2013, estimándose recaudar la cantidad de 297 millones 522 mil 382 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de 268 millones 090 mil 034 pesos.

Estado Analítico de Ingresos
Ejercicio Fiscal 2014
(Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	$4,592,337	$0	$4,592,337	$5,189,929	$5,189,929	$597,592
Derechos	5,252,305	0	5,252,305	5,734,664	5,734,664	482,359
Productos	439,631	0	439,631	477,765	477,765	38,134
Aprovechamientos	1,166,231	0	1,166,231	12,513,343	10,101,598	8,935,367
Participaciones y Aportaciones	241,211,873	18,883,875	260,095,748	238,578,870	240,990,615	-221,258
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,360,005	0	7,360,005	5,595,463	5,595,463	-1,764,542
Ingresos derivados de Financiamientos	37,500,000	0	37,500,000	0	0	-37,500,000
Total	**$297,522,382**	**$18,883,875**	**$316,406,257**	**$268,090,034**	**$268,090,036**	**-$29,432,348**

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
Diferencia: Recaudado menos Estimado.

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2014 - 2013
(Pesos)

Concepto	2014	2013	Variación	
			Importe	%
Impuestos	$5,189,929	$4,595,038	$594,891	12.9
Derechos	5,734,664	5,477,926	256,738	4.7
Productos	477,765	227,065	250,700	110.4
Aprovechamientos	12,513,343	2,398,254	10,115,089	421.8
Participaciones y Aportaciones	238,578,870	211,090,172	27,488,698	13.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,595,463	9,025,296	-3,429,833	-38.0
Total	**$268,090,034**	**$232,813,751**	**$35,276,283**	**15.2**

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2013, asciende a 295 millones 617 mil 898 pesos.

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2014 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 99 millones 925 mil 239 pesos, autorizadas en las actas de la décima octava, décima novena, vigésima primera y vigésima novena sesiones ordinarias del H. Ayuntamiento del

municipio de Candelaria de fechas 1 de febrero de 2014, 1 de marzo de 2014, 5 de mayo de 2014 y 30 de enero de 2015 respectivamente.

Se realizaron disminuciones al presupuesto por 26 millones 168 mil 320 pesos que fueron autorizadas en el acta de la vigésima novena sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria de fecha 30 de enero de 2015.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2014, asciende a 269 millones 186 mil 630.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2014
(Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	$69,110,512	$4,585,372	$73,695,884	$73,546,749	$73,503,473	$149,135
Materiales y Suministros	15,567,771	1,874,516	17,442,287	17,440,789	16,256,437	1,498
Servicios Generales	37,548,538	3,605,935	41,154,473	41,154,473	39,977,360	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,829,690	586,062	23,415,752	23,415,752	23,264,458	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,977,765	-935,236	3,042,529	3,042,529	3,042,529	0
Inversión Pública	146,048,267	-35,326,614	110,721,653	110,586,338	97,674,407	135,315
Deuda Pública	558,355	-558,355	0	0	0	0
Total	**$295,640,898**	**-$26,168,320**	**$269,472,578**	**$269,186,630**	**$253,718,664**	**$285,948**

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
Subejercicio: Modificado menos Devengado.

Egresos Devengados
Comparativo ejercicios fiscales 2014 y 2013
(En pesos)

Objeto del gasto	2014	2013	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	$73,546,749	$65,919,495	$7,627,254	11.6
Materiales y Suministros	17,440,789	22,425,926	-4,985,137	-22.2
Servicios Generales	41,154,473	40,491,559	662,914	1.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,415,752	20,646,957	2,768,795	13.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,042,529	5,086,189	-2,043,660	-40.2
Inversión Pública	110,586,338	82,443,922	28,142,416	34.1
Total	**$269,186,630**	**$237,014,048**	**$32,172,582**	**13.6**

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2014, el H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria no tiene adeudos por financiamientos.

Evaluación del Desempeño

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, publicado en el 31 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, no incluyó el listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos y metas, relacionados con los servicios públicos municipales: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; y calles, parques, jardines y su equipamiento.

Se realizó una auditoría con el objetivo de evaluar el avance en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desempeño, en el ejercicio fiscal 2014.

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública municipal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Candelaria

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2014	2013	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.09 veces	1.15 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	0.09 veces	0.15 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	16.59%	33.85%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	51.00%	45.90%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	54.60%	49.85%	Mayor a 70%

Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable [1] / Ingreso Real Disponible	62.92%	60.08%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	19.09%	8.49%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.06 veces	0.85 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	3.82 veces	4.03 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.10 veces	1.13 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública), y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2014, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Los resultados de los indicadores de Liquidez y Margen de Seguridad disminuyen en relación con el ejercicio anterior debido principalmente a un incremento del pasivo circulante y una disminución del activo circulante. Ambos se ubican dentro del parámetro aceptable.

El indicador de Endeudamiento disminuyó como resultado del incremento de las construcciones en proceso respecto del año anterior, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

Los indicadores de Recaudación de Impuesto Predial y de Recaudación de Derechos de Agua Potable se incrementaron con respecto al ejercicio fiscal anterior; sin embargo se encuentran fuera del parámetro aceptable. El de recaudación de impuesto predial aumentó 5.10 puntos porcentuales en comparación al ejercicio anterior debido a la disminución de la cartera por cobrar; y el de agua potable aumentó en 4.75 puntos porcentuales debido al incremento de la recaudación.

El resultado del indicador de Realización de Inversiones y Servicios aumentó en 2.84 puntos porcentuales con respecto al año anterior y se ubica dentro del parámetro aceptable. El gasto sustentable aumentó con respecto al año anterior.

El indicador de Autonomía Financiera aumentó con respecto al ejercicio anterior debido a que los ingresos propios aumentaron en mayor proporción que el

aumento del gasto corriente. Su resultado se sitúa por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Gestión de Nómina aumentó con respecto al año anterior como consecuencia de que los gastos devengados por concepto de servicios personales fueron superiores a los estimados al inicio del ejercicio. Este indicador se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Percepción de Salarios disminuyó con respecto al año anterior a consecuencia de un incremento en la percepción media de la nómina. Se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El Resultado Operacional Financiero se situó dentro del parámetro aceptable.

Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2014	2013	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoria Externa.	Estructura de Control Interno No aceptable. No cuenta con auditoria externa de estados financieros	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoria externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoria Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura. 5 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	4 puestos con licenciatura. 5 con más de 1 año de experiencia. 4 con menos de 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario fisico no actualizado. Existen resguardos. No conciliado con contabilidad. No se realizó un inventario fisico anual.	Inventario fisico actualizado y resguardos. No hay conciliación con contabilidad. Inventario fisico anual.	Inventario fisico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario fisico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas

Interpretación de los indicadores

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El H. Ayuntamiento de Candelaria no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Como resultado de la evaluación que esta entidad de fiscalización superior realizó a la estructura de Control Interno en ejercicios anteriores, se concluye que no es aceptable debido a que no existen controles que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento no cuenta con servicio de auditoría externa de estados financieros.

El indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 4 de ellos tienen el grado de licenciatura, 5 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales y 5 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario físico no se encuentra actualizado y se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. No se realizó un inventario físico anual.

El indicador de Sistema Contable señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento de Candelaria generó los estados financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 acompañados con sus respectivas notas.

Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2014	2013	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004[1] Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2014	2013	
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas/ Número de obras de la muestra programadas	90.0%	91.5%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas/Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	90.0%	100.0%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado/Número de obras de la muestra terminadas	50.0%	93.8%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado/ total de obras de la muestra terminadas	100.0%	95.4%	100%

[1] Hasta el ejercicio fiscal 2013 se utilizó como condición la NOM-008-ZOO-1994

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Candelaria no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Candelaria no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 10 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 9 que representan el 90% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2014 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 9 obras están concluidas y 1obra está en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación

De las 10 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 9 obras que representan el 90.0%, fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 10 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 5 obras que representan el 50.0% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

Las 10 obras concluidas cumplieron con los presupuestos programados o contratados originalmente.

Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a las Entidades Fiscalizadas las observaciones emitidas.

Al respecto, las Entidades Fiscalizadas presentaron por escrito ante esta Entidad de Fiscalización las pruebas que consideraron pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas por esta Entidad de Fiscalización y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar las observaciones que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar ante la

Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Candelaria

Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: registros que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto; requisitos de las notas a los estados financieros; presentación de la relación de bienes que conforman su patrimonio; y publicación de información financiera periódica de acuerdo a la normatividad del CONAC. Asimismo, no se dispone del registro auxiliar de bienes históricos, de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica, de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado y del análisis de los componentes de las finanzas con relación a los objetivos y prioridades.
- Presentación extemporánea de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.
- Falta de reporte de comprobaciones de la aplicación de combustible; así como de documentación comprobatoria por $3,928.
- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados por $107,531.

- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas y acciones.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) debido a que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) no fueron evaluados con base en los indicadores, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados.
- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados por $15,548.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas y acciones.

Recomendaciones al Desempeño

- Incluir en el presupuesto anual de egresos la clasificación funcional - programática de acuerdo a las disposiciones legales vigentes al momento de su aprobación y publicación.
- Incluir en el presupuesto de egresos, el listado de programas relacionados con los servicios públicos municipales, así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados.
- Elaborar programas presupuestarios para cada uno de los servicios públicos que el H. Ayuntamiento está obligado a prestar a su población, en los que se incluya los objetivos, metas programadas, unidad responsable, monto presupuestario asignado y número de habitantes beneficiados.
- Elaborar e implementar las matrices de indicadores para resultados para los programas relacionados con los servicios públicos municipales que permitan medir el desempeño de los mismos y su impacto en la población objetivo.

- Elaborar las respectivas fichas técnicas correspondientes a los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales.
- Elaborar y establecer las encuestas, formatos administrativos y línea base necesarios para poder implementar los indicadores estratégicos y de gestión de las matrices de los programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales.

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan asegurar que la Ley de Ingresos del municipio incluya el rubro de ingresos provenientes de donaciones.
- Implementar los controles internos que sean necesarios para que el proyecto de presupuesto anual de egresos del municipio cumpla con las disposiciones legales y normativas que establecen los requisitos que deben contener.
- Efectuar las evaluaciones de desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.
- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas.
- Implementar controles a efecto de mantener actualizada la plantilla vehicular del H. Ayuntamiento.
- Implementar controles a efecto de cumplir con los cortes trimestrales de información que debe presentar el H. Ayuntamiento en relación con los donativos recibidos por parte del Gobierno del Estado.

Entidad Fiscalizada

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Candelaria

Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: no se dispuso de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado ni de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica; y no se publicaron los estados financieros contables y presupuestarios ni el inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles.
- Pago de recargos, actualizaciones y multas por $16,802.

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche así como las normas de auditoría y normas para atestiguar; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Dirección de Auditoría "A" considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de junio de 2015.

L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Director de Auditoría "A"